



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0037866/2015
EXP-UNC:0037865/2015

VISTO

El escrito de impugnación presentada por el Dr. Gerardo A. Argüello a sendos dictámenes del Tribunal de Concurso de Profesor Asociado (DE) y de Profesor Asociado (DS),

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del H. Consejo Directivo por aplicación del Art. 30º inciso b) de la Ordenanza HCS 3/91 (T.O.) solicitar al Tribunal ampliación del dictamen.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Tribunal de Concurso integrado por los señores Profesores *Dr. Alejandro OLIVIERI* (Universidad de Rosario), *Dr. Pedro ARAMENDÍA* (Universidad de Buenos Aires) y *Dr. Abel CHIALVO* (Universidad Nacional del Litoral), ampliación del dictamen, debiendo expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud.

Artículo 2º: Protocolicóse. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N° 271

MMM/adf


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC